



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00018871-5/2026 caratulado “*D. G. C. C. S/ OBRA PÚBLICA: REFACCIONES Y MEJORAS EN EL LOCAL COMERCIAL SITO EN AV. PTE. JULIO ARGENTINO ROCA 538 C.A.B.A.*”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales propició la contratación de la Obra Pública denominada “*Refacciones y mejoras en el local comercial sito en Av. Pte. Julio A. Roca 538 de la C.A.B.A.*”. En tal sentido, la mentada Dirección General elevó a esta Secretaría, la documentación técnica y los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. N2F-DIR-DGOYSG 75/26 y Adjuntos 87282/26, 87283/26, 87284/26 y 87285/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública Abreviada, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 23 -inciso a-) y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 93973/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 93975/26, 93977/26, 93979/26 y 94408/26, y estableció como presupuesto oficial la suma de pesos noventa y cuatro millones doscientos treinta y tres mil (\$94.233.000.-) (v. Memo DGCC 1500/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 93975/26, 93977/26, 93979/26 y 94408/26 y llamar a Licitación Pública Abreviada N° 1-0003-LPA26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, para la ejecución de la Obra Pública denominada “*Refacciones y mejoras en el local comercial sito en Av. Pte. Julio A. Roca 538 de la C.A.B.A.*”, con un presupuesto oficial de pesos noventa y cuatro millones doscientos treinta y tres mil (\$94.233.000.-), para el día 30 de junio de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública Abreviada N° 1-0003-LPA26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó intervención sobre la previsión presupuestaria para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 98550/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15000/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 6.246 (textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 128/2021;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y anexos, que como Adjuntos 93975/26, 93977/26, 93979/26 y 94408/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública Abreviada N° 1-0003-LPA26 de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, por la ejecución de la Obra Pública denominada “*Refacciones y mejoras en el local comercial sito en Av. Pte. Julio A. Roca 538 de la C.A.B.A.*”, con un presupuesto oficial de pesos noventa y cuatro millones doscientos treinta y tres mil (\$94.233.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 1-0003-LPA26, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 30 de junio de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 1-0003-LPA26, a los Dres. Fabián Leonardi y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0003-LPA26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

